



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.728 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 018/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Solicítese al D.E. la colocación de luminaria en Calle Benegas y Carril Retamo”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-018;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Junín, ya ha aprobado normas legales referidas a las obras solicitadas en este proyecto;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera que existiendo normas legales ya aprobadas (Resoluciones N° 237/2.006 y N° 1.528/2.011), no aprobar este proyecto y derivarlo al archivo; y

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Proceder al archivo del Expediente N° 018/HCD-B/21.-

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.